



RESOLUCION Nº **0132**
NEUQUÉN, 26 MAR 2012

VISTO:

El Decreto Nº 1631 del 27/12/2011, y la Resolución Nº 08 del 5/01/2012, mediante los cuales se proroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2012, con las adecuaciones permitidas por la Ley Provincial Nº 2141 de Administración Financiera y Control, de aplicación supletoria en el ámbito municipal, y el expediente OE/2422/M/2012 y ;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales mencionadas precedentemente, se proroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2012;

Que por Expediente OE/2422/M/2012, la Subsecretaría de Derechos Humanos y Sociales, solicita realizar una adecuación presupuestaria en el Presupuesto prorrogado vigente, con el propósito de incrementar el crédito de la Partida Principal "Bienes de Capital", de la Actividad "Perspectiva del género e igualdad de oportunidades" a fin de contar con el crédito suficiente para adquirir el equipamiento necesario para el funcionamiento de la línea 0800 Mujer;

Que el artículo 8º) de la Ordenanza Nº 11.939 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2010, Decreto Nº 1252 del 13/10/2010, prorrogado para el presente mediante Decreto Nº 1631 del 27/12/2011; Resolución Nº 08 del 5/1/2012, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 500.000;

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos en las Partidas Principales "Servicios", y "Bienes de Capital" de la Actividad: "Perspectiva del género e igualdad de oportunidades"; sin alterar su monto total;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 11.939 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que la Secretaría de Desarrollo Humano, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

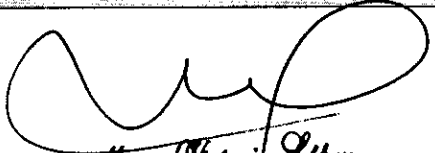
Por ello:

LA SRA. SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO

RESUELVE:

ARTICULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2012, mediante Decreto Nº 1631 del 27/12/2011, Resolución Nº 08 del 5/1/2012 de la siguiente manera:

DEBITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRET. DE DERECHOS HUMANOS Y SOCIALES	
<i>Curso de Acción:</i>	Coordinación de los Derechos Humanos	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividad:</i>	Perspectiva del género e igualdad de oportunidades	7,000
		7,000
Total:	Coordinación de los Derechos Humanos	7,000
TOTAL	SUBSECRET. DE DERECHOS HUMANOS Y SOCIALES	7,000
TOTAL DEBITOS		7,000



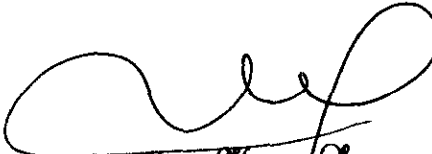
María Victoria López
Subsecretario de
Derechos Humanos y Sociales
Municipalidad de Neuquén



CREDITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRET. DE DERECHOS HUMANOS Y SOCIALES	
<i>Curso de Acción:</i>	Coordinación de los Derechos Humanos	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Capital	
<i>Actividad:</i>	Perspectiva del género e igualdad de oportunidades	7,000
		7,000
Total:	Coordinación de los Derechos Humanos	7,000
TOTAL	SUBSECRET. DE DERECHOS HUMANOS Y SOCIALES	7,000
TOTAL CREDITOS		7,000

ARTICULO 2º). Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 11.939.

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVASE.


María Victoria López
 Subsecretaria de
 Derechos Humanos y Sociales
 Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
 Edición N° 1866
 Fecha 30/03/2012